

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 25 de marzo de 2026 en procedimiento de declaración administrativa de la Administración General del Estado como heredera abintestato de José Luis Fernández Prieto.

ID: N2600234537

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz ha tenido conocimiento mediante comunicación del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Jerez de la Frontera, Cádiz, de fecha 2 de julio de 2024, del fallecimiento de JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ PRIETO, en estado civil de casado, testado, acreditadas las renunciaciones a sus derechos sucesorios de los instituidos herederos, legatarios y sustitutos en testamento y sin que se conozcan herederos legítimos.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al finado, sin perjuicio de los que posteriormente pudieran eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- 50% del pleno dominio con carácter privativo de la finca registral 2/ 53049 RP1 Jerez – Cl. Campana, 48. RC: 6532101QA5663C0001YT. Valor catastral: 70.583,88 EUR

- Mitad indivisa del lote b y parte del lote c de la finca registral 45176 dividida en lotes. – RC: 5446604QA5654E0002SF. Valor catastral: 55.971,43 EUR. y RC: 5446604QA5654E0003DG. Valor catastral: 22.149,11 EUR.

3. De las diligencias previas de investigación, expediente 202405300137, puede concluirse que, habiendo renunciado a la herencia los instituidos en testamento herederos, legatarios y sustitutos y no existiendo otros herederos legítimos, procede abrir la sucesión legítima del Estado e incoar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato, según prevé el artículo 956 del Código Civil y el artículo 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, LPAP.

4. Vista la propuesta de incoación de fecha 25 de marzo de 2026 formulada por la sección de patrimonio del Estado de esta delegación, una vez concluidas las diligencias previas de investigación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la LPAP,

ACUERDO:

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ PRIETO.

2. Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, durante el plazo de un mes, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a los efectos de publicidad previstos en el artículo 20 bis 3 de la LPAP.

3. Comunicar el presente acuerdo a la Abogacía del Estado – Servicio Jurídico del Estado en Cádiz para la puesta en conocimiento de los tribunales en los que se sigan

procedimientos contra la herencia yacente o contra los bienes integrantes del caudal relicto.

4. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o con la eventual existencia de herederos legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Cádiz, 25 de marzo de 2026.- El director general de Patrimonio del Estado (P.D. Resolución 27-7-2025, B.O.E. 5-8-2015) El delegado de Economía y Hacienda en Cádiz. Miguel Gómez Martínez